

22

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

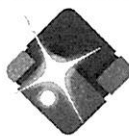

Bogotá D.C., marzo 2017

REVISADO POR:
Emiro José García Palencia
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):
LIDER: Saida Fernanda Tarazona Saad

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA
Auditoría Específica Proceso de Gestión Contractual
Fase Precontractual

	Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.5	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD
---	---	---	--

5

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA. 3

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA AUDITORIA. 3

ALCANCE DE LA AUDITORIA 3

CRITERIOS DE AUDITORIA. 3

MARCO LEGAL. 3

METODOLOGIA UTILIZADA. 4

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS. 4



ASPECTOS POSITIVOS. 6

NO CONFORMIDADES. 6

OPORTUNIDADES DE MEJORA. 7

ANEXOS. 7

ÍNDICE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.5</p>	<p>Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia</p>	
--	---	--	---

22

1

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 489 de 1998, "Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública."
- Decreto 2145 de 1999, "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones."
- Directiva Presidencial 09 de 1999, "Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción."
- Decreto 2593 del 2000, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999."
- Decreto 1537 de 2001, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado."
- Decreto 943 de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)."
- Decreto 4485 de 2009, "Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública."
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. "Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP 1000:2009.
- Guía para la Administración del Riesgo - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP - 2011.
- Lineamiento y Política para la Administración del Riesgo en la SDS Código-SDS-PYC.MT-001 V.03

5. MARCO LEGAL.

Identificación, análisis, evaluación, seguimiento y comunicación de los riesgos del proceso en su etapa precontractual.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA.

En términos de vigencia, la prueba se circunscribe al año 2016. Sin embargo se obtuvo información y evidencias relacionadas con la gestión realizada frente al riesgo en lo transcurrido de la presente vigencia.



3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Verificar la identificación, análisis, evaluación, seguimiento y comunicación de los riesgos establecidos por el proceso en el mapa de riesgos de gestión; esto es, en los representados en su fase precontractual.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORIA.

Verificar y evaluar la gestión del riesgo al interior del proceso de Gestión Contractual de la Subdirección de Contratación de la SDS, específicamente en su fase precontractual.

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA.

 <p>ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.5</p>	<p>Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia</p>	
--	---	--	---

22

Ahora bien, al interrogarse sobre la autoevaluación de riesgos y controles y su respectivo monitoreo, (pues recuérdese que la gestión del riesgo no se circunscribe al proceso de identificación, análisis y valoración, sino que requiere imprimirle una acción de evaluación interna para detectar oportunidades de mejoramiento y desviaciones que impidan el

receptacionándose a la fecha de elaboración de este informe soporte alguno. contractuales que dieran cuenta sobre la gestión agotada en el particular, no administración. No obstante lo anterior se requirió el aporte de sus productos o informes su vencimiento; escenario que impidió disertar sobre tales acciones o estrategias para su modalidad de OPS, sobre cuyos términos para la ejecución del objeto contractual acaeció dicho quehacer fue asignado a dos (2) personas naturales vinculadas a la SDS bajo la estipulado en el mapa de gestión para la vigencia del 2016, se informó a esta Oficina que acciones desplegadas por el proceso en la identificación, análisis y valoración del riesgo *la aplicación de estos principios y metodología a riesgos particulares.* Al indagar sobre las *metodología para la gestión eficaz del riesgo, mientras que gestionar el riesgo se refiere a* Partiendo del presupuesto que *la gestión del riesgo se refiere a los principios y*

- "Desarrollo y publicación de actos con información y/o conclusiones erróneas referentes al tema contractual."

❖ MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN

un proceso de tal naturaleza, a saber: siguiente, entratándose de su eventual ocurrencia al interior de la fase precontractual de previsto en la herramienta de representación de gestión, aclarándose que se limitó al formalmente las evidencias o soportes del actuar del proceso frente a la gestión del riesgo se entrevistaron a funcionarios y/o colaboradores de esa dependencia, y se solicitaron En consecuencia se practicaron 2 visitas a la Subdirección de Contratación, por las cuales Rodríguez profesional designada como enlace para el desarrollo de la presente prueba; reunión por la cual se socializó el plan de auditoría (objetivo, alcance, criterios) y se establecieron sus términos y oportunidades.



La presente auditoría tuvo inicio a los 02 días del mes de marzo de la presente vigencia, Herrera en su calidad de Subdirectora de Contratación de la SDS y la doctora Janeth Rodríguez profesional designada como enlace para el desarrollo de la presente prueba; reunión por la cual se socializó el plan de auditoría (objetivo, alcance, criterios) y se establecieron sus términos y oportunidades.



7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

Auditoría Específica – Gestión del Riesgo en el proceso – Pruebas de cumplimiento.

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

- Mapa de riesgos de gestión del proceso.
- Manual de Contratación de la SDS.
- Manual Técnico del Modelo Estándar del Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 del DAFP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.5</p>	<p>Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia</p>	
--	---	--	---

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-E-SC-FT-003 V.5</p>	<p>Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia</p>	
--	--	--	---

cumplimiento de los objetivos institucionales, así como el monitorear periódicamente la efectividad de las acciones de mejora propuestas), se suministró documental encabezado "Subdirección de Contratación", que carece de referencia acerca del lineamiento institucional sobre el cual se basó la evaluación, fecha, remitente y suscriptor, advirtiéndose al parecer una calificación cuantitativa de los riesgos y controles, empero cuya lectura no ofrece un análisis preciso que permita establecer tanto el seguimiento y revisión de los riesgos, la efectividad de sus controles, como la formulación de acciones de mejora y su monitoreo.

Sobre este punto cabe precisar que la metodología o lineamiento empleado para hacer dicha calificación debe corresponder a la vigente para el periodo establecido en el alcance de la auditoría, es decir, año 2016 y no la adoptada en el año 2017 codificada SDS-PYC-LN-12 V.2; por lo que los derroteros descritos en el Lineamiento y Política para la Administración del Riesgo en la SDS-Código: SDS-PYC-MT-001 V.03 exclusivamente debieron ser los llamados a tenerse en consideración en el ejercicio de la evaluación; por lo que no es comprensible para esta Oficina el otorgamiento de los puntajes vistos en dicho documento para medir la efectividad de los controles, ya que tales no se observan en la última metodología citada.

Retomando las informaciones del proceso, se suministran evidencias de los cometidos adelantados en lo corrido de la vigencia 2017 frente a la gestión del riesgo, advirtiéndose la celebración de cuatro (4) reuniones efectuadas en los meses de febrero y marzo con el concurso de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, sesiones encaminadas, según lo visto en el cuerpo de las correspondientes actas, a la actualización de los procedimientos y riesgos de la gestión contractual; habida consideración que a juicio de esa Subdirección resultaba forzoso ajustar procedimiento, formatos, impartir lineamientos y socializarlos con las áreas para la elaboración de contratos y convenios?

Igualmente se constata la viabilidad de modificar o ajustar el riesgo incurrido al "Desarrollo y publicación de actos con información y/o conclusiones referentes al tema contractual" al concluirse su inadecuada denominación, por lo que en sesión del 13 de marzo se definieron e identificaron cuatro (4) riesgos de gestión, pero en lo que atañe a la prueba de auditoría, se previó para la fase precontractual:

- Elaboración y publicación de los actos administrativos, de forma errónea en la etapa precontractual.
- Así mismo como causas se esgrimieron:

- Inadecuados procedimientos internos
- Indebida aplicación de la normatividad que rige la contratación estatal.

² Fechas de reunión: 23 de febrero, 01, 07 y 13 de marzo de 2017.

³ Ver Circulares emanadas del Despacho del Secretario Distrital de Salud Nos. 06, 10 y 11 de 2017; Lineamientos SDS-CONT-LN-002.V1, SDS-CONT-LN-003.V1; Formatos SDS-CON-017.V6, SDS-CON-FT-028.V2, SDS-CON-FT-030.V2, SDS-CON-FT-031.V2, SDS-CON-FT-048.V2, SDS-CON-FT-053.V2, SDS-CON-FT-055.V3, SDS-CON-FT-056.V1, SDS-CON-FT-057.V2, SDS-CON-FT-058.V1, SDS-CON-FT-059.V1, SDS-CON-FT-060.V1, SDS-CON-FT-061.V1, SDS-CON-FT-062.V1, SDS-CON-FT-063.V1, SDS-CON-FT-064.V1, SDS-CON-FT-065.V1, SDS-CON-FT-066.V1, SDS-CON-FT-067.V1, SDS-CON-FT-068.V1, SDS-CON-FT-069.V1.

9.1 Inobservancia del imperativo previsto en el numeral 2.1 Componente Autoevaluación Institucional - Módulo Control de Evaluación y Seguimiento del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 del DAFP, adoptado por el Decreto 943 de 2014. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", El cual ora: "2.1 Componente Autoevaluación Institucional es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso,

9. NO CONFORMIDADES.

Como bien se anotó la Subdirección de Contratación actualmente se encuentra desarrollando e implementando la política de riesgos para la SDS específicamente en lo que atañe al proceso de Gestión Contractual, contexto que expresa el compromiso de los funcionarios y colaboradores de la Dependencia en el cumplimiento de los objetivos trazados por el mismo en armonía con los objetivos de la institución.

8. ASPECTOS POSITIVOS.

Así las cosas, si bien es cierto que en la vigencia 2017 el proceso de manera juiciosa se ocupa de menesteres relacionados con el desarrollo e implementación de la política para la administración del riesgo adoptada por la Entidad, no lo es menos, que para la vigencia objeto de evaluación (año 2016) no se proporcionaron elementos de juicio o registros que dieran cuenta sobre la actividad desplegada por el proceso para la gestión del riesgo y en especial, en aquellos que atañen a los actos relacionados con la autoevaluación de riesgos y controles, la formulación de planes de mejora y su permanente monitoreo; por lo que se establecerá en el acápite correspondiente el hallazgo como una No conformidad, susceptible de formulación de un plan de mejora.



- Seguimiento a la etapa precontractual – herramienta de control CORDIS Listas de Chequeo – Frecuencia Mensual.
- Socialización de los cambios normativos aplicables al proceso – Herramienta de control Aplicativo Isolucion – capacitaciones con una frecuencia mensual.
- Revisión y visto bueno de quienes intervienen en el proceso/autoccontrol – Herramienta de Control – Lectura cuidadosa y vistos buenos - frecuencia mensual.
- Verificación por parte del referente, el responsable de la publicación y el abogado; corrección por parte del responsable de la publicación – herramienta de control la verificación y ajustes del documento/publicación - frecuencia mensual.

Y como controles y herramientas de control se definieron para el riesgo bajo estudio:

- Investigaciones y sanciones disciplinarias.
- Retraso en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.



Como consecuencias:

- Errores en la digitalización documental/publicación.
- Publicación inadecuada del acto administrativo.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.5</p>	<p>Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia</p>	
--	---	--	---

25

7

 <p>ALCALÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.5</p>	<p>Elaborado por: Ingrid Ivonne Ochoa T. Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia</p> 
---	---	--

programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad. (...)"

9.2 Inobservancia de los numerales 10. 10.3, 10.3.3 inciso primero, 13.1, 13.2 y 14 del Lineamiento y Política para la Administración del Riesgo en la SDS Cod. SDS-PYC-MT-001 V.03.

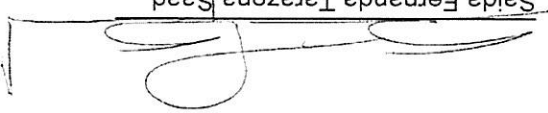
10. OPORTUNIDADES DE MEJORA.

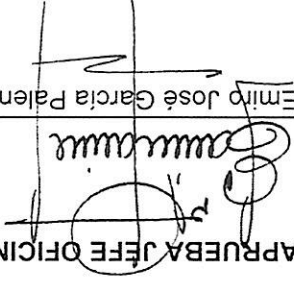
10.1 Se recomienda considerar cómo dentro de los riesgos previstos para el proceso en su gestión, la especial atención con el sistema de gestión documental en aras de preservar y custodiar de manera correcta los documentos e información por él generada, evitando su pérdida o demoras en su entrega, por causas atribuidas a movimientos o cambios del talento humano que lo integra.

11. ANEXOS.

CD Adjunto.

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).


Saida Fernanda Tarazona Saad

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,

Emiro José García Palencia

25

